



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 767
RADICADO N° 2020-00573-00

Acorde con la solicitud allegada por el apoderado de la parte actora y por ser pertinente, procede el despacho a poner en conocimiento de dicha parte interesada la respuesta al oficio Nro. 030 de fecha 2 de febrero de 2021, por medio del cual el cajero pagador de la entidad CONTENTO BPS, informa que la medida cautelar no es procedente por las razones allí indicadas. Por tanto se deja la referida respuesta a disposición para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez

WAR

RV: Respuesta Proceso Ejecutivo Singular con radicado 053604003001-2020-0057300.

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 17/02/2021 10:23 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (190 KB)

20210217102456948.pdf;

Buenos días reenvío memorial radicado 2020-00573, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

✉ csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ +57-4 377-23-11
📍 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: julieth Posada <jposada@contento.com.co>

Enviado: miércoles, 17 de febrero de 2021 10:16

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Daniel Munoz Arias <dmunoz@contento.com.co>

Asunto: Respuesta Proceso Ejecutivo Singular con radicado 053604003001-2020-0057300.

Cordial Saludo;

A través del presente se adjunta la respuesta a la solicitud de embargo salarial con radicado número 053604003001-2020-0057300.

Gracias por la atención prestada.

--



Julieth Posada Patiño
Auxiliar Jurídica

- 📞 (4) 604 40 40 Ext. 7451
- ✉️ jposada@contento.com.co
- 📍 Carrera 42 No 54a - 71 - Itagüí

 www.contentobps.com

Itagüí, 15 de febrero de 2021

SEÑORES
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.
E. S. D.

OFICIO: 030/2020/00573/00

PROCESO: Ejecutivo Singular.

RADICADO: 053604003001-2020-0057300.

ACCIONANTE: Banco Agrario De Colombia S.A NIT: 800037800-8

ACCIONADO: Victoria Alejandra Pardo Tapias C.C: 1.033.338.709

DAVID RODRIGUEZ RESTREPO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad **CONTENTO BPS S.A.**, identificada con NIT.811.021.864-9, según certificado de Existencia y Representación Legal que anexo, procedo a pronunciarme frente a su solicitud recibida en nuestra compañía el 11 de febrero de 2021.

Nos permitimos informar que la persona relacionada con el nombre de Victoria Alejandra Pardo Tapias con Cédula de ciudadanía número 1.033.338.709, no hace parte de nuestra compañía; registrando con una fecha de retiro del 01 de agosto del 2019.

Por lo cual solicitamos a este despacho sede por concluida la solicitud presentada.

En caso de requerir información adicional, le solicitamos comunicarse con nuestra línea de atención (4) 604 40 40, en horario de lunes a viernes de 07:00 am a 05:00 pm.

Atentamente,



DAVID RODRIGUEZ RESTREPO

C.C. 70.564.284 de Envigado

Representante Legal.

CONTENTO BPS S.A.

NIT.811.021.864-9

Itagüí
Cra. 42 #54A - 71 Itagüí
PBX: 604 40 40
Fax: (574) 285 79 42

Bogotá Dc.
Calle 162 #21 - 91
El Toberín
PBX: (1) 390 58 13



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 030/2020/00573/00

02 de febrero de 2.021

SEÑOR

CAJERO PAGADOR

CONTENTO BPS

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

ASUNTO: COMUNICA EMBARGO SALARIO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800037800-8

DEMANDADA: VICTORIA ALEJANDRA PARDO TAPIAS C.C. 1.033.338.709

RADICADO: 053604003001-2020-0057300.

Me permito informarle que de conformidad con el proceso de la referencia, mediante auto de la fecha se decretó el EMBARGO de la quinta parte del excedente del salario mínimo que devenga la demandada señora VICTORIA ALEJANDRA PARDO TAPIAS, identificada con C.C. 1.033.338.709, quien labora al servicio de dicha entidad.

Sírvase proceder de conformidad y consignar los dineros retenidos en la proporción indicada a órdenes de esta Dependencia Judicial en la cuenta de Depósitos Judiciales # 053602041001 del BANCO AGRARIO DE ENVIGADO.

Cualquier respuesta dirigida con respecto al presente proceso, deberá ser enviada a través de correo electrónico a la dirección memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,


ALEXANDRA M. GUERRA MESA
Secretaría